



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 21 MAY 2008

VISTO: El Reglamento Interno, aprobado por Resolución Plenaria N° 39/2005 y su modificatoria Resolución Plenaria N° 60/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N° 60/08 se sustituyó el Artículo 22° Bis del Reglamento Interno, estableciéndose en la estructura del Tribunal, el cargo de Subdirector de Administración, el que debe ser cubierto por concurso de oposición y antecedentes;

Que son requisitos para acceder al citado cargo, poseer título de contador público nacional u otro en ciencias económicas, expedido por Universidad reconocida por el Estado y acreditar una antigüedad en el ejercicio de la profesión de dos (2) años.

Que en virtud de las modificaciones incorporadas, corresponde convocar a concurso abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Subdirector de Administración del Tribunal de Cuentas;

Que corresponde establecer los requisitos que deberán cumplir los postulantes al momento de su inscripción, conforme lo indicado en Anexo I;

Que procede establecer la integración de la Comisión Evaluadora de los postulantes;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por los artículos 26° Inc. c) y 81° de la Ley Provincial N° 50; y Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 39/05 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Abierto de Oposición y Antecedentes, a profesionales con título de Contador Público y/u otro en Ciencias Económicas, para cubrir el cargo de Subdirector de Administración del Tribunal de Cuentas, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Los interesados deberán cumplir con los requisitos detallados en el Anexo I de la presente.

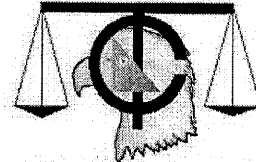
ARTICULO 3°: Establecer que la Comisión Evaluadora de los Postulantes estará integrada por el Sr. Presidente C.P. Rodolfo Fehrmann, el Sr. Secretario Contable CPN Emilio MAY y la Sra. Secretaria Legal, Dra. Mónica PENEDO.

ARTICULO 4°: Notificar al Secretario Contable y a la Secretaria Legal, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 5°: Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, caratular las actuaciones que se desprenden de la presente resolución, debiendo mantener en reserva las mismas por el período de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

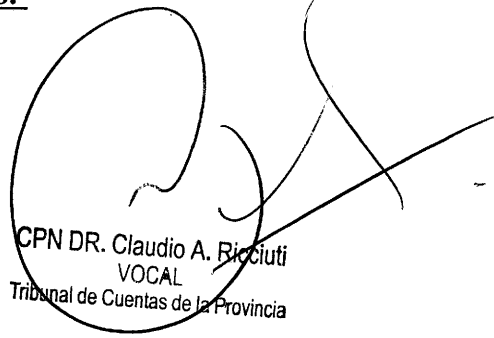
inscripción de los postulantes. Cumplida la instancia de inscripción, remitir las actuaciones a la Secretaria Legal, para dar cumplimiento a las etapas evaluativas.

ARTICULO 6º: Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

 RESOLUCION PLENARIA N° 062 / 2008.-



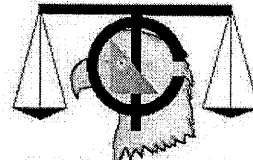
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 062 / 2008.-

Requisitos:

- 1) Ser argentino o naturalizado con mas de 4 años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) Poseer Título de Contador Público y/u otro en ciencias económicas, expedido por Universidad reconocida por el Estado.
- 3) Contar con un mínimo de DOS (2) AÑOS de ejercicio en la profesión.

Valuación:

Se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.-

Antecedentes:

Ejercicio de la profesión (1)
Experiencia en área administrativa pública(2)

Oposición Escrita (*):

Se otorgará un máximo de CUARENTA (40) puntos.(*)

Fecha de oposición: Miércoles 18 de Junio de 2008.

Lugar: Sede del Tribunal - 12 de Octubre N° 131 - Ushuaia

Horario: 15;00 horas.

Oposición Oral ():**

Se otorgará un máximo de TREINTA (30) puntos(**)

Temario para ambas instancias:

- . Constitución Provincial.
- . Ley Territorial N° 6 -de Contabilidad- y su Decreto Reglamentario N° 1505/02.
- . Leyes Provinciales N°s 50 y 495 con sus Decretos Reglamentarios.
- . Ley Provincial N° 141 -de Procedimiento Administrativo- y su Decreto Reglamentario N° 2242/94.

Entrevista Personal:

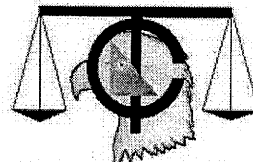
Se otorgará un máximo de CINCO (5) puntos.

Fecha de Oposición Oral y Entrevista: Jueves 19 de Junio de 2008, en la sede del Tribunal, en horarios a notificar oportunamente.

- | | |
|----------------------------|---------------------|
| (1) mas de 2 hasta 10 años | cinco (5) puntos. |
| mas de 10 años | diez (10) puntos. |
| (2) de 0 a 1 año | cero (0) puntos. |
| mas de 1 hasta 3 años | tres (3) puntos. |
| mas de 3 hasta 5 años | cinco (5) puntos. |
| mas de 5 hasta 10 años | diez (10) puntos. |
| mas de 10 años | quince (15) puntos. |



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




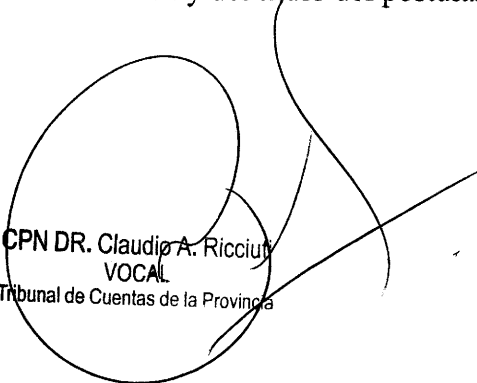
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

(*) Los participantes que no superen el cincuenta por ciento (50%) del puntaje máximo establecido para esta instancia, serán excluidos del concurso.

(**) La Oposición Oral podrá ser presenciada por los restantes participantes del concurso que así lo deseen.

Las inscripciones se presentarán por escrito en la Secretaría Privada del Cuerpo Plenario del Tribunal, a partir del día **28 de mayo** y hasta el día **06 de Junio de 2008**, ambas fechas inclusive, en horario administrativo de 8:00 a 14:30 horas, debiendo contener el Curriculum Vitae que se adjunte, copia certificada del D.N.I. y del título del postulante.


C.P. German Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia